

MODALIDAD B

EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Modalidad B. EXAMEN SUFICIENCIA PROFESIONAL

1.5 De los Requisitos

- 1.5.1 Contar con el Grado Académico de Bachiller en Administración.

1.6 Del Trámite Administrativo, del Examen Escrito y de la Sustentación Oral

- 1.6.1 La Facultad tiene definida como áreas de evaluación, las siguientes:
1. Administración General (Área Obligatoria)
 2. Marketing
 3. Finanzas
 4. Recursos Humanos
 5. Operaciones
- 1.6.2 El Bachiller procede a seleccionar dos (2) áreas de evaluación, entre aquellas que no son consideradas como área obligatoria.
- 1.6.3 El Examen de Suficiencia está compuesto de dos etapas: un examen escrito y una sustentación oral del área obligatoria y las seleccionadas. El bachiller que no se presente al examen escrito obtiene "00" como calificativo; y de no presentarse al examen oral en la fecha habilitada, el bachiller es considerado como desaprobado y se deja constancia de ello en el acta respectiva con la firma de los miembros del jurado.
- 1.6.4 Una vez inscrito el Bachiller, dispone por lo menos de treinta (30) días para su preparación.
- 1.6.5 Se considera apto para la sustentación oral, al Bachiller que apruebe obligatoriamente el área de Administración General y las dos áreas escogidas del examen escrito. (Nota aprobatoria a partir de 11).
- 1.6.6 Al Bachiller que resulte aprobado en la sustentación oral, se le comunica su calificación de acuerdo al Art. 17 del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad.
- 1.6.7 Al Bachiller que resulte desaprobado en el examen escrito o en la sustentación oral, se le cuenta "la vez" para efectos de la aplicación del Art. 18 del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad y puede volver a solicitar autorización para optar el Título Profesional hasta en dos oportunidades más, bajo cualquier modalidad, mediando un plazo mínimo de seis meses entre cada evaluación.

**LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES
ESCRITAS Y SUSTENTACIONES ORALES
SON INAPELABLES**